

CORRAL & ROSALES  
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI  
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS  
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS  
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12  
CASILLA 17-03-176  
QUITO-ECUADOR, EC170118  
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078  
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246  
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM  
ROSALES@ATTGLOBAL.NET  
WWW.CORRALROSALES.COM

**PROTOCOLIZACION**  
QUITO, 13 MAR 2012

*De 4 copias*

Quito, 12 de marzo de 2012

Doctor  
Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos al poder otorgado por la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, y se me otorguen cuatro copias certificadas.

Atentamente,  
CORRAL & ROSALES

*Victoria Beltrán*  
Abg. Victoria Beltrán  
MAT.: 17-2011-186  
Consejo de la Judicatura



PODER

M: 301427.-

INVERSIONES ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

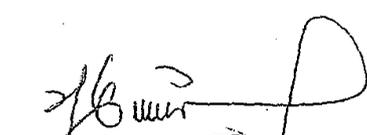
EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de Febrero del dos mil doce, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparecen: Inversiones Organización Terpel Chile Limitada, una sociedad comercial organizada y existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Unico Tributario número setenta y seis millones ciento veintisiete mil seiscientos doce guión tres, también conocida para estos efectos como Terpel Chile o la Compañía, representada por don Alvaro Restrepo Salazar, colombiano, casado, ingeniero industrial, 1. cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y tres guión K, y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, chileno, casado, contador auditor, 2. cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana y exponen: PRIMERO: Por el presente acto, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de



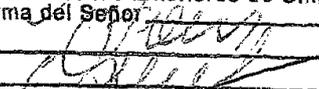
cn

Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales, Xavier Rosales y Santiago Palacios Cisneros para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda (i) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. (ii) Representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. La personería de don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, para representar a Inversiones Organización Terpel Chile Limitada consta en escritura pública de fecha veintiuno de Octubre de dos mil once, otorgada ante esta misma Notaría Pública, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y a expresa solicitud de éstos. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe

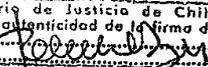
  
Alvaro Restrepo Salazar

  
Juan Pedro Cárcamo Villarroel

pp. Inversiones Organización Terpel Chile Limitada

Legalizada en el Ministerio  
de Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor   
  
ARMANDO PARRA CASTILLO  
Oficial de Legalizaciones  
28 FEB 2012



El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don   
Santiago 28 FEB 2012  
VICTOR TRAVERSO MUNOZ  
Oficial de Legalizaciones (S)

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 24 FEB 2012  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

2



CONSULADO DEL ECUADOR  
Santiago - Chile

Autenticación N°: 416

El suscrito certifica que la firma que acompaña  
es auténtica, siendo la que usa en todas sus  
actuaciones el señor

J. PARRA

---

Período cancelaria: 17

Derechos cobrados US \$: 10

Santiago, 29 de 2012

Carlos Luis Sánchez Rojas  
CONSUL DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en DOS fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.  
Quito, 13 MAR 2012.

[Signature]  
Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



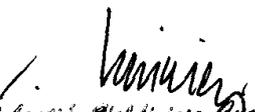
NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Victoria Beltrán, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil once- ciento ochenta y seis del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada del Poder Especial, otorgado por la compañía INVERSIONES ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., y OTROS, que antecede, en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- R.S.P.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, trece de marzo del año dos mil doce.- r.s.p

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

